



-1/2-

YERBA BUENA,

09 FEB 2022

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Escumán

DECRETO:

Nº 078

VISTO: El Contrato suscripto el 18/10/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "EDIMBURGO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71633687-1, representada por el Sr. Jaime Leslie Spamer, D.N.I. N° 29.878.352, en su carácter de Socio Gerente de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler de la Camioneta, marca Fiat, Modelo 700-Strada Working 1.4, Tipo 80-Pick up, cabina simple, Dominio ORE 288, propiedad de la referida firma, para prestar servicios oficiales en la Dirección de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad;

Que en su Cláusula Sexta se establece el período de vigencia por el término de 01 (un) año, contando a partir del 01/12/2020 hasta el 30/11/2021;

Que en su Cláusula Séptima se acuerda por dicho alquiler el pago de la suma mensual de \$ 40.005.- (pesos cuarenta mil cinco);

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 8.945-M17(I)-S-20, iniciado por el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos y cuenta con la intervención de la Dirección de Servicios Urbanos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 47 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

///...

///...

DECRETO:

Nº 078

09 FEB 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 18/10/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "EDIMBURGO S.R.L.", C.U.I.T. Nº 30-71633687-1, con domicilio en calle Balcarce Nº 648, Piso 12, Dpto. "D", de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, representada por el Sr. Jaime Leslie Spamer, D.N.I. Nº 29.878.352, por el alquiler de la Camioneta que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, vigente por el período de 01 (un) año, contando desde el 01/12/2020 al 30/11/2021, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Spamer a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Servicios Urbanos, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD.-
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Handwritten signature]
ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena